

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Abertura de la sesión

NFSDU/42 CRD 1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES

Cuadragésima segunda reunión

Virtual

19 – 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2021

División de las Competencias

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del
Codex Alimentarius

| Tema | Asunto | Signatura del documento |
|------|---|-------------------------------|
| 1 | Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.¹ | CX/NFSDU 21/42/1 |
| 2 | Asuntos remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros órganos auxiliares <u>ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS</u> <i>78ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius - Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex</i> Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. <i>41ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras - Métodos de análisis para las disposiciones de la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981)</i> Competencia compartida. Voto Estados miembros. | CX/NFSDU 21/42/2 |
| 3 | Asuntos de interés planteados por la FAO y la OMS <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).</i> | CX/NFSDU 21/42/3 |
| 4 | Revisión de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987) | |
| 4 a | Anteproyecto de revisión de la norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños: secciones restantes (en el trámite 4) | CX/NFSDU 19/41/5 ² |

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

² Informe del GTE y las observaciones presentadas a la carta circular CL 2019/78-NFSDU para examen del CCNFSDU41.

| | | |
|---------|--|---|
| | <p>– Observaciones en respuesta a la CL 2019/78-NFSDU</p> | <p>CX/NFSDU 19/41/5 Add.1² CX/NFSDU 19/41/5 Add.2² CX/NFSDU 21/42/4³</p> |
| 4 b | <p>Proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado para la bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños (en el trámite 7)</p> <p>– Observaciones en respuesta a la CL 2021/03/OCS-NFSDU</p> <p>Informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) sobre el Proyecto para la definición de producto de bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños, y factores de conversión del nitrógeno en proteínas</p> <p>– Observaciones en respuesta a la CL 2021/54/OCS-NFSDU</p> | <p>REP20/NFSDU, Apéndice IV</p> <p>CX/NFSDU 21/42/5 Add.1</p> <p>CX/NFSDU 21/42/5</p> <p>CX/NFSDU 21/42/5 Add.2</p> |
| 4 c | <p>Proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de los preparados complementarios para lactantes de más edad (mantenido en el trámite 7)</p> | <p>REP20/NFSDU, Apéndice II</p> |
| 4 d | <p>Requisitos de composición esencial de los preparados complementarios para lactantes de más edad y la bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños (mantenido en el trámite 7)</p> | <p>REP20/NFSDU, Apéndice III (secciones A y B)</p> |
| 4a - 4d | <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p> | |
| 5 | <p>Proyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (en el trámite 7)</p> <p>– Observaciones en respuesta a la CL 2021/31/OCS-NFSDU</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p> | <p>REP20/NFSDU, Apéndice VI</p> <p>CX/NFSDU 21/42/6</p> |
| 6 | <p>Principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad</p> <p>– Observaciones en respuesta a la CL 2021/56/OCS-NFSDU</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p> | <p>CX/NFSDU 21/42/7</p> <p>CX/NFSDU 21/42/7Add.1</p> |
| 7 | <p>Otros asuntos y trabajos futuros</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible)⁴.</i></p> | |
| 8 | <p>Fecha y lugar de la próxima reunión</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p> | |
| 9 | <p>Aprobación del informe</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros⁵.</p> | |

³ Últimas observaciones presentadas como documentos de sala (CRD) en CCNFSDU41.

⁴ Este tema se sigue manteniendo en el programa para que esté completo. No obstante, se prevé que los trabajos futuros se considerarán en CCNFSDU43.

⁵ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.